



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra de Educación

CIRCULAR
DM-0033-10-2019

- Para:** Directores (as) regionales de educación
Supervisores (as) de circuito educativo
Directores (as) de centro educativo
Personal docente, técnico docente y administrativo docente
Población estudiantil y comunidad educativa
- De:** Steven González Cortés
Ministro de Educación a.i.
- Asunto:** **Celebración del Día de las Culturas**
- Fecha:** 04 de octubre de 2019

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos 99°, 102° y 107° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del año 1978, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; en atención a la Ley N° 7426 del año 1994, denominada “Ley del Día de las Culturas (12 de octubre)” y a las disposiciones presentes en el artículo 148° del Código de Trabajo, Ley N° 2 del año 1943 y sus reformas, referentes a la celebración y el tratamiento del feriado del día 12 de octubre, se procede a comunicar lo siguiente:

- I. Que el artículo N° 148 del Código de Trabajo dispone textualmente:

Artículo 148.- (...) *Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra de Educación

obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios, el propio día de la celebración; no obstante, el feriado se disfrutará el lunes siguiente. Cuando tal fecha corresponda al día lunes, las celebraciones se realizarán el viernes anterior.
(...)

- II. Que para el curso lectivo 2019, el día 12 de octubre corresponde a un **día sábado**, y por lo tanto, en estricto apego al Código de Trabajo, las actividades conmemorativas, actos cívicos y otras acciones relacionadas al “Día de las Culturas”, se ejecutaran en todos los centros educativos del país el propio día **sábado 12 de octubre de 2019**.

- III. En cuanto al goce del feriado correspondiente al día 12 de octubre del año 2019, el mismo se disfrutara el día lunes 14 de octubre por parte de los estudiantes, personal docente, técnico docente, docente administrativo y administrativo de centros educativos.

Elaborado por: FSP

Visto bueno: MLB /ASG

C.c. Despacho Viceministerio Académico
Despacho Viceministerio Administrativo.
Despacho Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
Dependencias oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública